



**AVISO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección para Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima (en adelante la Comisión Distrital), conformada por acuerdo de Sala Plena del 31 de enero de 2020 y Resolución Administrativa N° 000070-2020-P-CSJLI/PJ, de conformidad con el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, precisado mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-CE-PJ, y el Acuerdo N° 192-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los abogados que deseen participar en el Concurso para la Selección y Registro de Jueces Supernumerarios, en base al cual se elegirá y designará abogados para ocupar de forma temporal el cargo de Juez Superior y Juez Especializado (Juez de Investigación Preparatoria, Juez Penal Unipersonal, Juez Penal Colegiado) en las plazas creadas con miras a la implementación del Código Procesal Penal dispuesta por el Decreto Supremo N° 012-2019-JUS y según la Resolución Administrativa N° 042-2020-CE-PJ, que crea los órganos jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Lima para la implementación del Código Procesal Penal – primer tramo.

PLAZAS:

Especialidad Penal – NCPP	N° de plazas
Juez Superior	6
Juez de Investigación Preparatoria	28
Juez Penal Unipersonal	16
Juez Penal Colegiado	6
Total	56

REQUISITOS PARA POSTULAR:

REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.



-
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
 - f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
 - g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
 - h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

Para Juez Superior Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. En ambos casos, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

Para Juez Especializado Supernumerario (Juez de Investigación Preparatoria; Juez Penal Unipersonal; Juez Penal Colegiado).

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. En ambos casos, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

POSTULACIÓN:

Las fechas de postulación son los días 2,3 y 4 de marzo próximo, se realizará con el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios subido en formato Excel (Anexo 1) publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ello deberán:

- a) Realizar el pago de derecho de postulación equivalente a una (1) URP en el Banco de la Nación con el código de tasa **07003**.
- b) Llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral, conforme al Formato de Postulación (Anexo 1) y, aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 2), las que deberán ser firmadas y enviadas con la copia del respectivo voucher de pago por postulación en formato PDF o JPG al correo institucional de la Comisión: juecessupernumerarioscsilincpp@pj.gob.pe.



Corte Superior de Justicia de Lima

Se precisa que estos documentos impresos deberán ser presentados para la etapa de evaluación curricular con puntaje en un sobre cerrado, junto con los documentos que sustentan la información contenida en el formato de postulación y los demás que figuran en el artículo 24, literal d, del Reglamento, los días 1, 2, 3, 6 y 7 de abril de 2020, ante la Oficina de Trámite Documentario de la Corte Superior de Justicia de Lima, ubicada en el primer piso de la sede judicial "Javier Alzamora Valdez" (intersección Avenida Nicolás de Piérola con Avenida Abancay), en el horario de atención de 8:15 am a 1:30 pm y de 2:30 pm a 4:45 pm., a nombre de la Presidencia de la Comisión Distrital de Selección para Jueces Supernumerarios.

El presente Aviso, las Bases y el Cronograma del concurso en su integridad podrán ser vistas en la página web y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Lima y en el Portal Institucional del Poder Judicial.

27 de febrero de 2020.

LA COMISIÓN DISTRITAL





**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección para Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima (en adelante la Comisión Distrital), conformada por acuerdo de Sala Plena del 31 de enero de 2020 y Resolución Administrativa N° 000070-2020-P-CSJLI/PJ, de conformidad con el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, precisado mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-CE-PJ, y el Acuerdo N° 192-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los abogados que deseen participar en el Concurso para la Selección y Registro de Jueces Supernumerarios.

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Nacional de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, en base al cual se elegirá y designará abogados para ocupar de forma temporal el cargo de Juez Superior y Juez Especializado (Juez de Investigación Preparatoria, Juez Penal Unipersonal, Juez Penal Colegiado) en las plazas creadas con miras a la implementación del Código Procesal Penal dispuesta por el Decreto Supremo N° 012-2019-JUS y según la Resolución Administrativa N° 042-2020-CE-PJ, que crea los órganos jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Lima para la implementación del Código Procesal Penal – primer tramo.

2. PLAZAS:

Especialidad Penal - NCPP	N° de plazas
Juez Superior	6
Juez de Investigación Preparatoria	28
Juez Penal Unipersonal	16
Juez Penal Colegiado	6
Total	56

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

A. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

-
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
 - d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
 - e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
 - f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
 - g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
 - h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

B. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

B.1. Para Juez Superior Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. En ambos casos, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

B.2 Para Juez Especializado Supernumerario (Juez de Investigación Preparatoria; Juez Penal Unipersonal; Juez Penal Colegiado).

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. En ambos casos, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de tres días, conforme al Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios y recogido en el cronograma del concurso de selección.

La postulación se realizará a través del Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 1). Para ello deberán:



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

- a) Realizar el pago de derecho de postulación equivalente a una (1) URP en el Banco de la Nación con el código de tasa **07003**.
- b) Llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral, conforme al Formato de Postulación (Anexo 1) y, aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 2), las que deberán ser firmadas y enviadas con la copia del respectivo voucher de pago por postulación en formato PDF o JPG al correo institucional de la Comisión: juecessupernumerarioscsjlincpp@pj.gob.pe. Se precisa que estos documentos impresos deberán ser presentados para la etapa de evaluación curricular con puntaje en un sobre cerrado, junto con los documentos que sustentan la información contenida en el formato de postulación y los demás que figuran en el artículo 24, literal d, del Reglamento, en la fecha programada en el cronograma del Concurso.

Los datos consignados por el postulante en el formato de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.

5. EVALUACIÓN:

La evaluación comprende las siguientes fases:

- a. Evaluación curricular sin puntajes.
- b. Evaluación de conocimientos.
- c. Evaluación psicológica.
- d. Evaluación curricular con puntajes.
- e. Entrevista personal.
- f. Resultados finales.

El resultado de cada fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_csj_lima_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_documentos_concursos) y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

6. EVALUACIÓN CURRICULAR SIN PUNTAJES

Esta fase no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos 1 y 2), en relación a los requisitos generales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial y los especiales establecidos en las presentes Bases. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado (a) apto (a), el proceso de selección se declarará desierto.



7. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta evaluación se realiza de manera presencial. Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo. La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO (A) y NO APTO (A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS. Los postulantes que no aprueben el examen recibirán por correo electrónico su nota de evaluación.

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante deberá mostrar su Documento Nacional de Identidad y someterse a las medidas de control para evitar suplantaciones.

Sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación mínima se establecen por niveles de la siguiente forma:

Nivel jerárquico	Puntajes mínimos
Juez Superior	80
Juez Especializado (Juez de Investigación Preparatoria, Juez Penal Unipersonal y Juez Penal Colegiado)	65

La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento jurídico.
- Capacidad creativa y de interpretación.
- Cultura jurídica.
- Capacidad de redacción y de solución de conflictos.

8. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Esta fase es de carácter referencial y no tiene puntaje adicional. Sin embargo, es obligatoria, el postulante que no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO (A) y no podrá continuar en la siguiente etapa del proceso.

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES

Para esta evaluación se verificará la hoja de vida documentada presentada por el/la postulante declarado EVALUADO (A) en la etapa de evaluación psicológica, que deberá contener la siguiente información debidamente foliada:

- El Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 1) y los documentos que lo sustenten.
- Los siguientes documentos conforme al artículo 24, literal d, del Reglamento:
 - Récord de medidas disciplinarias de OCMA y ODECMA para quienes laboran en el Poder Judicial.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

- Antecedentes policiales.
 - Copia de la última Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para quienes a la fecha de su postulación se desempeñan como funcionarios o servidores públicos.
 - Copia del documento que acredite discapacidad reconocida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley 29973. En caso de personal licenciado de las fuerzas armadas, se presentará la constancia respectiva para efectos de la bonificación, en virtud de la Ley del Servicio Militar – Ley 29248 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE y su modificatoria (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE), cuando corresponda.
 - Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de 27 créditos o con una duración no menor de un año, para acceder a la bonificación especial que establece el artículo 18 del Reglamento, cuando corresponda.
 - Constancia de no haber sido sancionado por el/los Colegio de Abogados al que pertenece.
 - Declaración Jurada de seguir el curso de formación ética dictado por el Poder Judicial una vez incluido en el Registro.
- c) Fotocopia simple del comprobante de pago para el proceso.

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente etapa del proceso.

Esta evaluación es eliminatoria, tiene como puntaje el establecido en el siguiente cuadro:

Nivel jerárquico	Puntaje máximo	Puntajes mínimos
Juez Superior	100	80
Juez Especializado (Juez de Investigación Preparatoria, Juez Penal Unipersonal y Juez Penal Colegiado)	100	65

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 3). En esta etapa se evaluará la formación académica y experiencia profesional y otros que figuren en el perfil del puesto según la Ley de la Carrera Judicial.

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo 1) y, la sustentada en la presentación



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

La hoja de vida documentada deberá ser presentada, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente día de publicado el listado de evaluados psicológicamente, en la Oficina de Trámite Documentario de la Corte Superior de Justicia de Lima, ubicada en el primer piso de la sede judicial "Javier Alzamora Valdez" (intersección Avenida Nicolás de Piérola con Avenida Abancay), en el horario de atención de 8:15 am a 1:30 pm y de 2:30 pm a 4:45 pm., a nombre de la Presidencia de la Comisión Distrital de Selección para Jueces Supernumerarios.

10. ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa es obligatoria, solo otorga puntaje a los/las postulantes que se presentan en la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma los **descalifica** del proceso.

Permite conocer si el/la postulante, cumple con las competencias (conocimiento, habilidad y actitud) para el puesto de trabajo, además de su desenvolvimiento, actitud y cualidades, entre otras. Está a cargo de la Comisión Distrital. El puntaje máximo de la Entrevista de Personal es de cincuenta (50) puntos.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. **Preparación de la entrevista:** La comisión revisará la hoja de vida del/la postulante e identificará un ambiente adecuado para realizar la entrevista personal.
- b. **Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La Comisión Distrital considerará los resultados de la evaluación psicológica. La entrevista será filmada en su integridad y podrá ser difundida en tiempo real o en forma diferida, mediante el canal de televisión institucional Justicia TV, o mediante cualquier medio tecnológico. Sin embargo, la Comisión Distrital podrá disponer excepcionalmente, de considerarlo necesario y de oficio o a solicitud del interesado, que parte de la entrevista sea reservada no sea difundida a fin de preservar el derecho del (la) postulante, a la intimidad por razones familiares, de salud, interés superior del niño u otra razón justificada.
- c. **Calificación de la entrevista:** El puntaje máximo de la entrevista es de 50 puntos, los integrantes de la Comisión registrarán su calificación al término de la entrevista, quedando registrado en un archivo magnético que cuente con las medidas de seguridad adecuadas.



11. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la nómina de postulantes seleccionados y lo publica en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_csj_lima_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_documentos_concursos) y en el Diario Oficial El Peruano para el conocimiento de la ciudadanía. También podrá publicarse en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

12. TACHAS DE SELECCIONADOS

La ciudadanía puede formular tachas contra los postulantes incluidos en la nómina de postulantes seleccionados, dentro del plazo de tres días hábiles contabilizado desde la última publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Las tachas se formulan por escrito y debe adjuntarse prueba sustentatoria; se presentan en la Mesa de Partes de la Presidencia de Corte Superior, dirigidas a la Comisión Distrital de Selección para Jueces Supernumerarios, la que correrá traslado al postulante para su descargo por escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha; la Comisión Distrital resolverá lo pertinente en el plazo de tres días.

La Comisión Distrital podrá verificar o contrastar la información de los descargos del postulante, en los Colegios de Abogados, Facultades de Derecho y cualquier otra entidad pública o privada a efectos de resolver las tachas; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres días más. Si la tacha se declara fundada, automáticamente el postulante queda descalificado del proceso.

La resolución de la Comisión Distrital recaída sobre la tacha es inimpugnable.

13. RESULTADOS FINALES

Cumplidas las etapas del proceso, la nota se obtiene de la suma de la puntuación obtenida por cada postulante.

Las bonificaciones para las personas con discapacidad (15%) y las del personal licenciado de las fuerzas armadas (10%), se aplican sobre el promedio final.

En caso de empate entre postulantes con bonificación o entre estos con otros sin bonificación, se preferirá al que cuente con experiencia en labor jurisdiccional.

En caso de empate entre postulantes con bonificación y/o de aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el orden de mérito en favor de quien aprobó el Programa.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

La nota final será la suma de la puntuación obtenida por cada postulante, debiendo registrarse por acta y publicarse al finalizar la etapa de la entrevista personal en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_csj_lima_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_documentos_concursos). También podrá publicarse en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

El postulante que no esté conforme con su nota final podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión Distrital dentro de los tres días siguientes, la cual será inapelable.

14. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados al Registro de Jueces Supernumerarios, previa aprobación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
0	Aprobación de Bases y Cronograma y su comunicación a la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	25 y 26 de febrero de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
1	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_csj_lima_nuevo/as_inicio), opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe) y redes sociales Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial El Peruano	Del 27 de febrero al 18 de marzo de 2020 2, 3 y 4 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
2	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases)	Entre el 27 de febrero y el 18 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
3	Postulación a través del correo institucional de la Comisión Distrital (juecessupernumerarioscsjlincpp@pj.gob.pe), según lo dispuesto en las Bases.	Del 19, 20 y 23 de marzo de 2020	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes.	Del 24 al 26 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
5	Publicación de los Resultados de la calificación curricular sin puntajes y los aptos para el Examen de Conocimientos en la	27 de marzo de 2020	



**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima**

	página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales		Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
6	Evaluación de Conocimientos El lugar y la hora será publicado en forma conjunta con la publicación de aptos para dicha evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	29 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
7	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	29 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
8	Evaluación Psicológica El lugar y la hora será publicado en forma conjunta con la publicación de aptos para dicha evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	31 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
9	Publicación de postulantes Evaluados y No Evaluados Psicológicamente y, de aptos para la evaluación curricular en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	31 de marzo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
10	Presentación de Hoja de Vida documentada en la Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en Esquina de Avenidas Abancay y Nicolás de Piérola - Edificio Javier Alzamora Valdez	1, 2, 3, 6 y 7 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
11	Evaluación Curricular con puntaje	8 y 13 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
12	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular con puntaje y relación de aptos para la entrevista personal en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	13 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
13	Entrevista Personal El lugar y la hora será publicado en forma conjunta con la publicación de aptos para dicha evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	15, 16 y 17 de abril de 2020 (*)	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
14	Elaboración y publicación de la nómina de postulantes seleccionados en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima y en el Diario Oficial El Peruano. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	21, 22 y 23 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

15	Tachas de Postulantes Presentación de las tachas por escrito adjuntando pruebas sustentatorias en la Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en Esquina de Avenidas Abancay y Nicolás de Piérola - Edificio Javier Alzamora Valdez	24, 27 y 28 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
16	Traslado de Tachas a los postulantes incluidos en la Nómina de Aptos	Del 24 al 29 de abril de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
17	Absolución de Tachas presentadas por escrito en la Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en Esquina de Avenidas Abancay y Nicolás de Piérola - Edificio Javier Alzamora Valdez	Dentro de los 5 días hábiles de notificada la tacha	Postulante
18	Resolución de Tachas y su publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales. Inimpugnable	Hasta el 8 de mayo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
NOTA FINAL, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN AL REGISTRO Y PUBLICACIÓN			
19	Publicación de la Nota Final en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales	8 de mayo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios por sustitución
20	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	Del 11 al 13 de mayo de 2020	Postulantes
21	Resolución de las reconsideraciones	Hasta el 15 de mayo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
22	Comunicación del resultado del concurso al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima	Entre el 15 y 18 de mayo de 2020	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
23	Publicación de la Lista Oficial de los resultados en el Diario Oficial El Peruano	Por determinar	Presidencia de la Corte

(*) De ser necesario la Comisión habilitará días no hábiles para la entrevista personal.

LA COMISIÓN DISTRITAL



ANEXO 1

FORMATO DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)

Nota: Cuando se convoque en la página web de la Corte, se adjuntará un formato Excel para facilidad de llenado



FORMATO DE POSTULACIÓN (ANEXO 1)

DATOS PERSONALES	
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
COLEGIO DE ABOGADOS:	
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:	
FECHA DE COLEGIATURA:	
NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:	
<ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.2. Tener en cuenta los <u>Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula</u>, conforme a las Bases de la Convocatoria.3. Tener en cuenta para la calificación del curriculum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.	



I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

a. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

b. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA - Especialidad: Derecho Penal, Constitucional y Procesal

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

e) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

f) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

I.2. MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

I.3. CAPACITACIONES

a) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

b) PASANTÍAS NACIONALES EN EL PROCESO PENAL

Poder Judicial/Colegio de Abogados/Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN EL PROCESO PENAL

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	Nº DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

e) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

f) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

g) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO DE QUE ACREDITA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS /MESES	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.5 PUBLICACIONES:

a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO/TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

**b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES
ACADÉMICAS:**

TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº FOLIO DE LA HOJA DE VIDA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma y huella digital)
(Nombres y apellidos)
DNI N°.....



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)



**ANEXO N° 02 – DECLARACIONES JURADAS
(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)**

Yo, _____, identificado (a)
con DNI N° _____ domiciliado (a) _____,
ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Sí No

b) Se encuentra afiliado a una organización política o sindical.

Sí No

c) Ha sido condenado o declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí No

d) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353.

Sí No

e) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.

Sí No

f) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

Sí No



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

g) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme.

Sí No

h) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo con ley, al momento de su inscripción.

Sí No

i) Tiene incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho:

Con jueces de la Corte Suprema

Sí No

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí No

j) No encontrarse procesado penalmente.

Sí No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso.....
.....

Lima, ____ de _____ de 2020

Firma del postulante
DNI N°



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima



ANEXO 3
TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJLI/PJ)



**ANEXO 3 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2020-JS-CSJL/PJ)**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 50 PUNTOS
Grados y estudios académicos en materia jurídica <ul style="list-style-type: none">• Grado de doctor.....• Estudios concluidos de doctorado.....• Grado de maestro.....• Estudios concluidos de maestría en la especialidad (derecho penal, constitucional y procesal)• Estudios concluidos en otras maestrías• Título de segunda especialización y otras carreras profesionales (el puntaje es acumulable)	Hasta 20 puntos como máximo 20 puntos 10 puntos 15 puntos 8 puntos 6 puntos 5 puntos
Méritos universitarios <ul style="list-style-type: none">• Primer puesto.....• Quinto superior.....• Tercio superior.....	Hasta 6 puntos como máximo 6 puntos 4 puntos 2 puntos
Capacitaciones <ul style="list-style-type: none">• Cursos de la AMAG: ascenso y formación de aspirantes (PROFA) Nota 20.....Nota 19.....Nota 18.....Nota 17.....Nota 16.....Nota 15.....Nota 14.....• Pasantías en el Proceso Penal. Pasantías nacionales reconocidas por el Poder Judicial, Colegio de Abogados o institución oficialPasantías internacionales• Diplomados con una antigüedad no mayor de 7 años (2 puntos por cada diplomado en la especialidad)• Cursos y talleres con una duración mínima de 8 horas, con una antigüedad no mayor de 7 años (1.0 punto por cada una)• Conferencias, congresos, seminarios y otros similares, con una antigüedad no mayor de 7 años (0.25 punto por cada una)	Hasta 20 puntos como máximo 12 puntos como máximo 12 puntos 11 puntos 10 puntos 9 puntos 8 puntos 7 puntos 6 puntos 10 puntos como máximo 4 puntos 6 puntos 6 puntos como máximo 4 puntos como máximo 4 puntos como máximo



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

<p><u>Idiomas extranjeros o nativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel básico..... • Nivel intermedio..... • Nivel avanzado..... 	<p><u>Hasta 4 puntos como máximo</u></p> <p>2 puntos 3 puntos 4 puntos</p>
<p>II. EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Magistrado</u> (8 puntos por año debidamente acreditado con la constancia respectiva) • <u>Abogado</u> (5 puntos por año debidamente acreditado con la colegiatura respectiva) • <u>En la docencia universitaria en derecho</u> (5 puntos por año con la constancia respectiva) 	<p><u>MÁXIMO 50 PUNTOS</u></p> <p><u>Hasta 40 puntos como máximo</u></p> <p>40 puntos como máximo 30 puntos como máximo 30 puntos como máximo</p>
<p><u>Reconocimientos y/o méritos especiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber optado el grado académico mediante sustentación de tesis, con mención de publicación • Reconocimiento por la participación en comisiones encargadas de la elaboración de proyectos de normas legales. • Haberse desempeñado como juez o fiscal en zonas de emergencia declaradas por el gobierno central mediante Decreto Supremo. 	<p><u>Hasta 6 puntos como máximo</u></p> <p>2.0 puntos por cada uno. 2.5 puntos por cada uno (hasta 5 puntos). 2 puntos por cada año (hasta 06 puntos).</p>
<p><u>Publicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros en materia jurídica indexados y publicados en editorial académica (2 puntos por publicación) • Ensayos y artículos en materia jurídica divulgados en publicaciones académicas (1 punto por publicación) 	<p><u>Máximo 4 puntos</u></p> <p>Hasta 4 puntos como máximo Hasta 4 puntos como máximo</p>

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- ✓ Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- ✓ El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima

-
- ✓ El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
 - ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
 - ✓ En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.